

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Informo a la Presidencia que hay registrados 24 Diputadas y Diputados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Gracias Secretario. Con la asistencia de 24 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veinte minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con el permiso de la Presidencia. Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 25 de octubre de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del diecisiete de octubre del año en curso y aprobación en su caso. 2.- Lectura de la Memoria que presenta la Mesa Directiva del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 3.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 4.- Lectura del ocurso del Ciudadano Fidel Medrano García y anexos, por el que solicita la calidad poblana. 5.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Juan José Hernández López y otro firmante, en su calidad de integrantes del Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal, Asociación Civil en Tehuacán, Puebla, por el que solicitan la destitución de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, entre otros. 6.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Manuel Cuauhtémoc Crespo Romero, Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlaltenango, Puebla, administración 2005-2008, por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis. 7.- Lectura de los oficios RNP/041/2016 y ROPDU/033/2016 de las Regidoras de Nomenclatura y Panteones y la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ganadería y Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, por los que informan que, durante el periodo comprendido del uno al treinta de septiembre del año en curso, únicamente fueron convocadas a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de septiembre del presente año. 8.- Lectura del oficio sin número y anexo de la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coxcatlán, Puebla, por el que informa del cambio de autoridades en la Junta Auxiliar de Ocotlamanic, de dicho Municipio. 9.- Lectura del oficio 018/2016-P.O. del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Congreso de la Unión y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del once por ciento, entre otros resolutivos. 10.- Lectura del oficio SGG/230/2016 del Ciudadano

Martes 25 de octubre de 2016

Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Domingo Arenas, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio denominado "Tecontla", ubicado en el Municipio de Domingo Arenas, Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. 11.- Lectura del oficio SGG/231/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio formado por los lotes denominados "Toxquechula Primero y Corostilla" ubicado en la población de Santa Ana Acozautla, Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, fracción que será identificada con el número oficial cincuenta de la carretera antigua, Santa Ana Acozautla, en dicho Municipio. 12.- Lectura del oficio SGG/232/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como predio fusionado formado por los predios denominados: la fracción que se segrega de la fracción que se segregó del predio rústico denominado "Cuautzolco" ubicado en el Barrio de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Libres, Puebla, y la fracción que se segrega de los predios denominados "Sabinos" y "Xala", que forman parte del Rancho "La Esperanza" de dicho Municipio. 13.- Lectura del oficio SGG/248/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble denominado como "Hueyoteno". 14.- Lectura del oficio SGG/249/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepanco de López, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble denominado como "Una fracción del bien inmueble identificado como el Calvario. 15.- Lectura del oficio SGG/250/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se le autoriza a enajenar la fracción de 8,867.35 metros cuadrados (ocho mil ochocientos sesenta y siete metros punto treinta cinco centímetros cuadrados) del inmueble a que se refiere el instrumento público número 4542, mencionado en el considerando II del presente Decreto, en la cual se encuentra el inmueble conocido

Martes 25 de octubre de 2016

como Plaza de Toros “El Relicario Joselito Huerta” de esta Ciudad, que pertenece al terreno que integra la zona boscosa que formó parte de un terreno de mayor extensión integrado por cuatro fracciones que se segregaron del denominado La Mesa, que fue fracción o parte del antiguo Rancho de Oropeza y sus anexos, parte integrante del Centro Cívico y Cultural Centenario del Cinco de Mayo de esta Ciudad de Puebla. 16.- Lectura de los Manuales de Organización y el de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción. 18.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2014/ACATENO/JULIO CÉSAR CABAÑAS MÉNDEZ/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 2.- 2014/ALTEPEXI/LORENZO REYES MARIANO/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 3.- 2014/ATZITZINTLA/JOSÉ ISAÍAS VELÁZQUEZ REYES/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 4.- 2014/CHAPULCO/JOSÉ LUIS VALERIANO JIMÉNEZ/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 5.-2014/CHILCHOTLA/VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 6.- 2014/COYOMEAPAN/ARACELI CELESTINO ROSAS/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 7.- 2014/CUAPIAXTLA DE MADERO/PABLO FLORES ANDRADE/27 SEP-31 DIC/APROBACIÓN. 8.- 2014/ELOXOCHITLÁN/DELFINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 9.- 2014/ESPERANZA/EDUARDO BAROJAS HUERTA/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 10.- 2014/FRANCISCO Z. MENA/VÍCTOR VARGAS GARCÍA/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 11.- 2014/GENERAL FELIPE ÁNGELES/LEONARDO GÓMEZ OCTAVIANO/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 12.- 2014/HUAQUECHULA/EDWIN MORA CABALLERO/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 13.- 2014/JUAN N. MÉNDEZ/DANIEL LÓPEZ CAYETANO/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 14.- 2014/LIBRES/ENRIQUE CERÓN FLORES/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 15.- 2014/SAN MIGUEL XOXTLA/MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ /15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 16.- 2013/SAN PEDRO CHOLULA/DOLORES MARÍA DEL CARMEN PARRA JIMÉNEZ/01 ENE-31 DIC/APROBACIÓN. 17.- 2014/TEPATLAXCO DE HIDALGO/ESDRAS BONILLA FLORES/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 18.- 2014/TEPEYAHUALCO/JOSÉ ELADIO DIMAS MARTÍNEZ SALINAS/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 19.- 2014/TLAOLA/ABDÍAS CASTILLO CASTILLO/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 20.- 2014/TOCHIMILCO/ALBERTANA CALYECA AMELCO/15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 21.- 2014/ZINACATEPEC/JOSÉ LUIS LORENZO MORENO /15 FEB-31 DIC/APROBACIÓN. 22.- 2014/SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA/JORGE DAVID ROSAS ARMIJO/01 MAR-31 DIC/APROBACIÓN. 23.- 2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS

Martes 25 de octubre de 2016

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN/ROQUE AZCÁRATE ESTRADA/01 ENE-31 DIC/APROBACIÓN. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XI bis al artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 4 y se recorre la subsecuente, de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 48 del Capítulo denominado "Del Derecho a la Educación", de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 188 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917, así como la y los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésimo Novena Legislatura por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 24.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 51 de la Ley Estatal de Salud. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia instruya a los Institutos Educativos del Sector Privado para evitar el cobro a los estudiantes por concepto de reinscripción. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, regule en su normatividad las intervenciones ciudadanas realizadas con el fin de retirar de las calles aquellos objetos que obstruyen el tránsito peatonal o vehicular en el Municipio y establecer así reglas claras y específicas para la participación de los ciudadanos en este tipo de

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

situaciones, salvaguardando los derechos de las partes intervinientes. 27.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan las y los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cupertino Alejo Domínguez, por el que solicitan exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones, evite disminuir los recursos presupuestados asignados a las instituciones y programas de carácter federal que se encargan de atender los rezagos y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, entre otro resolutive. 28.- Lectura del ocurso que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que presenta Addendum a la exposición de motivos a la Iniciativa de Ley de fecha trece de julio del año en curso, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás ordenamientos. 29.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Primer Punto del orden del día, me permito dar lectura al oficio que ha llegado a esta Mesa. Los suscritos Diputados Coordinadores y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del acta del 17 de octubre del año en curso. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta de la Sesión anterior ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Aprobada el Acta.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura a la Memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Adelante Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 62 de la Constitución Política Local y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuó del 1 de agosto al 14 de octubre de 2016, presenta la Memoria de sus trabajos: Sesiones de la Comisión. Agosto: 1, 18, 23 y 29. 4. Septiembre: 7, 13, 21 y 29. 4. Octubre: 6 y 12. 2. Total 10. Actas aprobadas. Mayo: 25. 1. Agosto: 1, 18, 23 y 29. 4. Septiembre: 7, 13, 21 y 29. 4. Octubre 6. 1. Total 10. Extracto de Asuntos existentes en cartera. Agosto: 1, 18, 23 y 29. 4. Septiembre: 7, 13, 21 y 29. 4. Octubre: 6 y 12. 2. Total. 10. Acuerdos Aprobados. Exhortos, solicitudes y manifestaciones. 2. Convocatorias a Sesión Extraordinaria. 1. Total de Asuntos turnados. Junta de Gobierno y Coordinación Política. 2. Comisiones Generales. 103. Comisiones Unidas. 55. Total. 160. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Secretario. Voy a suplicar a las galerías y a los señores Diputados sean tan gentiles de guardar silencio para el adecuado desarrollo de la Sesión. Con fundamento en el artículo 83 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Pleno del Congreso del Estado toma conocimiento de la Memoria de la Comisión Permanente que se acaba de leer.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Tres del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con el permiso de la Presidencia. Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 25 de octubre de 2016. Ocurros de las Diputadas y los Diputados de esta LIX Legislatura, por el que remiten Memoria de Actividades Legislativas correspondiente al período de receso del 1º de agosto al 14 de octubre de 2016, en términos del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 43 fracción XIII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. Se acusa recibo y se envían a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Oficio de fecha 9 de agosto de 2016, de la Directora de Enlace Legislativo de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C., en el que expresa diversas consideraciones respecto al Acuerdo aprobado por esta Legislatura relativo a que los centros comerciales cuenten con cajones de estacionamiento. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Oficio Número 1868-19/16 del Presidente del Vigésimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, por el que informa la Declaratoria del Ciudadano Javier Corral Jurado, como Gobernador Electo de esa Entidad Federativa, para el período comprendido del 4 de octubre de 2016 al 7 de septiembre de 2021. Recibo y enterado. Oficio Número 1030-F20/16 de los Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que remiten el Acuerdo mediante el cual se integra la Mesa Directiva para el período del 15 de septiembre del año 2016 al 14 de septiembre del año 2017. Recibo y enterado. Circular Número 03 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la integración de las Primeras Comisiones Permanentes de Estudio y Dictamen de esa Legislatura. Recibo y Enterado. Circular Número 04 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando que con fecha 6 de octubre de 2016, fue nombrado como Secretario de Servicios Legislativos de esa Entidad. Recibo y Enterado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Muchas gracias Secretario.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Por lo que respecta a los Puntos 4 al 15 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿En contra? Vuelvo a repetir la votación por favor. La mayoría de los compañeros no votó. Se consulta a los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; Los Puntos 5, 7 y 8 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. El Punto 6 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado; El Punto 9 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; y Los Puntos 10 al 15 a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dieciséis del orden del día, se dará lectura a los Manuales de Organización y el de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Manuales antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión en todos sus términos los Manuales antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la Votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los manuales antes referidos.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Diecisiete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su votación. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, uno en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción. Envíese la Minuta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos Constitucionales y legales procedentes. Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muy buenos días compañeros y compañeras. Con el permiso de la Mesa Directiva. Considero que la Iniciativa que acabamos de votar y que bueno yo

Martes 25 de octubre de 2016

consideraría que valdría una unanimidad, pero bueno pues cada quien tendrá sus propias razones. Considero importante hacer una recapitulación de la Iniciativa como la platicamos, la aprobamos el día de ayer en Comisiones Unidas de Gobernación, para todos es conocido que el 27 de mayo 2015 hubo una reforma constitucional nivel federal en donde se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, derivado de esta Reforma Constitucional hubo diversas reformas a leyes secundarias el 18 de julio de 2016 entre las que destacan la Ley General que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades, la Ley de Fiscalización, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el Código Penal Federal; partir de la Reforma Constitucional que acabamos de votar el día de hoy que como ustedes saben es una armonización de la Reforma Constitucional a nivel federal habrán de adecuarse diversos ordenamientos que ustedes los pueden ver proyectados en la pantalla, habrá cerca de once ordenamientos legales que habremos de estar reformando y cabe destacar para los medios de comunicación que tengan conocimiento que ya hay grupos de trabajo de los propios Diputados que al interior de mesas de trabajo hemos empezado ya hacer la revisión y la redacción de algunos de los ordenamientos que habrán de estarse modificando en los próximos meses, se harán del conocimiento de las diversas Comisiones, habrán de discutirse en las Comisiones y habrán de presentarse al Pleno de esta Soberanía. Esta Reforma Constitucional que hoy votamos crea el Sistema Estatal Anticorrupción que va hacer la Instancia Coordinadora entre el Estado y Municipios en prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, así como de hechos de corrupción. ¿Cómo va estar integrado? Va estar integrado por un comité coordinador integrado por la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía anticorrupción que se ha dicho de paso será de nueva creación, la Secretaría de la Contraloría, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa que también a la sazón comento será de nueva creación, el Presidente de la CAIP Presidente o Presidenta de la CAIP, el representante del Consejo de la Judicatura y el representante del Comité de Participación Ciudadana que como ustedes saben también será de nueva creación, este Comité de Participación Ciudadana deberá estar integrado por cinco ciudadanos destacados en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Con esta Reforma Constitucional se crea el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado dotado de autonomía con las siguientes atribuciones: va estar encargado de resolver controversias entre particulares, y la administración pública, estatal y municipal, esto también es una novedad que también va al ámbito de los particulares, va a estar facultado también para imponer sanciones a servidores públicos por responsabilidades graves y los particulares que se encuentren vinculados a actos de corrupción. Va a fincar a los responsables el pago de indemnizaciones y sanciones por daños y perjuicios a la Hacienda Pública, su integración va estar compuesta por tres magistrados designados por el Gobernador pero ratificados por el voto de la mayoría de los miembros presentes en este Congreso, su duración a diferencia de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia sólo será por quince años improrrogables esto quiere decir, que no tendrán derecho a una reelección, van a ser nombrados de manera escalonada por esta ocasión de once, trece y quince años. También con esta reforma constitucional se dará vida al consejo de la judicatura que va estar encargado de la designación de la adscripción de la ratificación y de la remoción de los jueces, va estar

Martes 25 de octubre de 2016

integrado desde luego por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia quien también presidirá el Consejo de la Judicatura, dos magistrados o jueces inamovibles designados por el Pleno del propio Tribunal Superior de Justicia y un Comité Consultivo integrado por dos miembros honoríficos uno designado por esta Soberanía y otro más por el Poder Ejecutivo. La duración de los miembros del Consejo será de cinco años, salvo el caso del Presidente que corre la suerte de lo que señala la propia Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y serán nombrados de manera escalonada y en este caso si pueden volver a nominarse para un nuevo periodo en virtud de ser honoríficos. También con esta Reforma se establece que debe existir una Fiscalía Especializada en combate a la corrupción que formará parte del cuerpo de la propia Fiscalía General de nuestro Estado, el titular de la Fiscalía será nombrado por el Fiscal general y puede ser objetado por el Congreso del Estado. Se establece que los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control y esto también es digno de destacarse, los órganos internos de control que como ustedes saben son los que fiscalizan de los organismos constitucionalmente autónomos van a ser nombrados por esta Soberanía al igual que el Secretario de la Contraloría su nombramiento tendrá que ser ratificado también por esta Soberanía. En la parte del régimen de sanciones las faltas administrativas graves van a ser investigadas y sustanciadas por la Auditoría Superior del Estado y por los Órganos Internos de Control, pero van a ser resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones serán conocidas y resueltas por los Órganos Internos de Control. Se establece la posibilidad de sancionar a particulares que incurran en hechos de corrupción. Se establece como sanción a los servidores públicos que no puedan comprobar la procedencia lícita de sus bienes, el decomiso y la privación de la propiedad además de las penas que establece para dicho delito. Por lo que respecta a la parte de la Fiscalización se eliminan los principios de posterioridad y anualidad y la Auditoría Superior del Estado podrá realizar revisiones de manera preventiva además de solicitar información de ejercicio en curso y de ejercicios anteriores sin que se entienda con esto que se están abriendo las cuentas públicas y las observaciones sólo serán del ejercicio. Se faculta la Auditoría Superior del Estado para poder denunciar irregularidades ante el Tribunal de justicia administrativa y la Fiscalía Anticorrupción. La Cuenta Pública del Estado se debe presentar el último día hábil de abril y se puede ampliar el plazo a solicitud del titular del Poder Ejecutivo. Los informes del resultado de las Cuentas Públicas serán públicos y deberán dictaminarse en ocho meses una vez presentados al Congreso. Por lo que respecta a la situación patrimonial de los servidores públicos se deberá presentar la declaración de situación patrimonial, así como la del conflicto de intereses y demostrar cuando proceda que han presentado su declaración de impuesto sobre la renta ante las autoridades fiscales. Estamos convencidos porque así lo platicamos el día de ayer en Comisiones Unidas que esta Reforma Constitucional que hoy votamos contempla todos y cada uno de los preceptos establecidos en nuestra Carta Magna , además de que establece las bases sobre las cuales habrá de edificarse en Puebla el Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que permitirá promover la participación ciudadana y fortalecer aún más a las Instituciones Fiscalizadoras garantizando un mejor control y la imparcialidad en sus determinaciones. Una vez más como lo hemos dicho vamos un paso adelante dando muestras de nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Muchas gracias.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Buenos días compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan, le doy la bienvenida a mis paisanos de Santiago Acatlán que nos hacen favor de acompañarnos en galerías, sean bienvenidos. Hoy vengo a fijar postura en nombre del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, una vez más en el Congreso demuestra a la sociedad el interés por mantener un régimen jurídico actualizado y de cara a las exigencias sociales, sin duda en tema que hoy se somete a votación es de trascendencia toda vez que involucra a los órdenes de Gobierno y Poderes que día a día convergemos para mantener el orden y la paz social, en particular contar con órganos encargados de vigilar y asegurar el estricto cumplimiento de las normas significa un verdadero respeto al estado de derecho, pues lo trascendente recae en que la sociedad poblana encuentre seguridad y confié en el desempeño de las autoridades, vinculando la misma sociedad en generar una cultura de respeto y cumplimiento a sus obligaciones. Con esta Reforma Constitucional nuestra entidad se coloca como una de las primeras en implementar mecanismos que garanticen un correcto actuar entre autoridades y los gobernados. Es importante destacar que la participación de esta Soberanía garantice a la sociedad el respeto a las opiniones y propuestas que en materia de transparencia y combate a la corrupción abonan para constituir un Marco Jurídico, garante a los derechos humanos y el correcto de quienes representamos los intereses de los habitantes de nuestro Estado. El día ayer en trabajo de comisiones el Grupo Legislativo del PRI fijó posturas respecto a puntos específicos de la Reforma la cual viene equiparada a la Federación, sin embargo, los razonamientos que a continuación manifestamos se presentaron con el objetivo de aportar a la mayor pluralidad y reanimar a la credibilidad de los que servimos a la sociedad, por tal motivo hemos decidido en aras garantizar y legitimar la función de la autoridad encargada, de investigar la posible comisión de conductas antijurídicas en las que se ven involucradas sociedad y Gobierno, se propuso en su momento que sea esta Soberanía la facultada para designar al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y no el Fiscal General; a fin de garantizar un perfil que cumpla con las exigencia que en materia de combate a la corrupción se requiere, al ser esta la casa de los ciudadanos debemos aportar una designación que goce de confianza, conocimiento en la materia y capacidad para desempeñar tan importante responsabilidad. Por otro lado, la reforma que hoy se analiza o que se analizó en materia de fiscalización y rendición de cuentas, propone establecer una amplia facultad de revisión de cuentas públicas de ejercicios fiscales que ya fueron sujetos de revisión, pues en su artículo 113 fracción II párrafos V y VI establece mecanismos que resultan confusos respecto del actuar de la Auditoría, en consecuencia se propuso suprimir los párrafos V Y VI del referido artículo a fin invitar una incorrecta interpretación de la hipótesis jurídica contenida. Queremos dejar asentado que señalamos a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales e Inspectoría que estos dos puntos son áreas de oportunidad para generar mayor transparencia y autonomía y confianza en la ciudadanía. Sabedores de antemano que es una armonización con la regla federal la cual apoyamos como lo hemos dado cuenta no sin antes dejar

Martes 25 de octubre de 2016

presente que en futuro se tendrá que dar un seguimiento conductual muy puntual y específico en estas dos áreas. Es cuanto Presidenta muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSOSRIO:

Muchas gracias Diputado. Adelante señor Vicepresidente.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Sin duda el tema que más duele a la población y el tema que más ha inhibido el desarrollo de México es la corrupción y la corrupción vinculada a la impunidad. El Partido Acción Nacional desde hace ya cerca de tres años ha estado impulsando de manera enérgica y de manera muy robusta el Sistema Nacional Anticorrupción que lamentablemente cuando llegó a la esfera de la Cámara de Diputados y del Congreso Federal fue literalmente rasurado por los colegas del PRI; me parece pues que hoy tomar esta discusión y en los términos que se está planteando me parece que es paradójico, porque por un lado se habla en un sentido y por otro se vota en otro sentido, que el nombramiento del Fiscal Anticorrupción lo haga el Fiscal es precisamente para sustraer ese nombramiento de los debates de alto contenido político que se dan aquí y que es natural de este Órgano Colegiado, pero por eso, hay una salida y la salida consiste en que este Cuerpo Colegiado puede impugnar el nombramiento que haya hecho el Fiscal. En ese orden de ideas, nos parece que como está articulada la propuesta es razonable es conveniente, pero sobre todo es buena para lograr un combate a la corrupción de fondo y con esto dar paso a un mejor desarrollo del País. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Silvia Tanús Osorio.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Compañeros Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Únicamente lo que mi compañero a nombre de la fracción hizo porque ya está votada, ósea ya está votada, es una reflexión en aras de que podamos poner especial atención a esos dos rubros que nos parecen que son importantes y que darían mayor transparencia, mayor confianza a la ciudadanía a la ciudadanía, coincido con el señor Diputado en su razonamiento, sin embargo, pues también es importante respetar los puntos de vista y las precisiones que se hicieron en Comisiones, no estamos impugnando la Reforma ni mucho menos, ni nos estamos reservando nada simple y sencillamente ayer en Comisiones lo hicimos valer, se votó y el resultado fue que no se tomaron en consideración pero para nosotros si es importante manifestar los dos puntos en los cuales la fracción parlamentaria del PRI quería hacer una aportación. Es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Diputado Julián Peña y el Diputado Sergio Salomón.

Martes 25 de octubre de 2016

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidenta. En razón de que hubo alusiones de manera indirecta al señalar que pudo haber sido unánime la votación y al no haber sido así, quisiera justificar el porqué de esta abstención, me parece que el Sistema Estatal Anticorrupción es incompleto porque pudieron haberse anexado, pudieron haberse incluido otros temas como la revocación del mandato, como retirar el fuero a los funcionarios que actualmente lo tenemos como es el Gobernador, los Diputados y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia entre otras situaciones, también me parece que podríamos haber respondido a estas Iniciativas ciudadanas como es la "Ley Tres de Tres" para que los funcionarios podamos manifestar todas estas situaciones patrimoniales, fiscales y de conflicto de interés y en ese sentido creo que es incompleta y porque precisamente el cumplir con la Ley significa el no realizar esta corrupción y sin embargo como lo ha señalado en varias desde este Congreso no se cumple con la Ley porque yo tengo aquí una impresión de la hora en que nos mandaron el Dictamen y fue a las quince con veinte minutos del día de ayer lo que no cumplió con las veinticuatro horas que señala la propia Ley del Congreso, entonces en ese sentido creo que pudo haber tenido mejor discusión, mayor discusión y no solamente hacer o responder ciertas Iniciativas que tienen preferencia en este Congreso. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Diputado Salomón

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Solamente recalcar que el tema de la corrupción no es un tema que sea algo que tenga que ver con algún color o con algún partido. Aquí tenemos que generar condiciones que vayan más allá, que en verdad generen un verdadero apoyo a la ciudadanía, ese es el gran reto que tenemos y no es lo que pase a nivel federal, lo que nos compete a nosotros es lo que nos toca hacer el ámbito local y en ese aspecto tenemos que ir más allá de los colores, tenemos que generar una verdadera plataforma de transparencia que genere confianza, que sea una herramienta que comunique y que esto busque que la ciudadanía tenga confianza. Hoy creo que se da una gran paso como lo asentamos en un principio y que no hay necesidad de estar diciendo quien sí o quien no, pudo haber apoyado o no, porque muestra es de que la bancada apoya cualquier tipo de avance para frenar la corrupción y la impunidad, sin embargo es importante puntualizar que esta es una tarea y un compromiso de todos en donde tiene que ir más allá de los colores y que genere herramientas que nos permita seguir avanzando contra la impunidad y la corrupción que es una lucha que creo que todos enarbolamos. Es cuanto, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Gracias señor Diputado. La Diputada Leal.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Con el permiso de la Mesa Directiva. Considero propicio comentar, ustedes saben que yo no soy de discusiones ni estar rebatiendo comentarios, pero la verdad si resulta desagradable, molesto hacer uso de la tribuna cuando no tienen el mínimo interés por enterarse e imponerse del contenido de las Iniciativas que se presentan en este Congreso, en más

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

de una ocasión señor Diputado yo he manifestado mi total apertura en lo "personal" en compartirle las Iniciativas, Decretos etc. que habremos de discutir, pero bueno eso me la reservo porque lo hecho de manera personal, pero de manera pública el día de ayer se convocó a Comisiones Unidas donde hubo total apertura para que participarán los compañeros Diputados que estuvieran interesados en conocer el tema que hoy nos ocupa, tan es así que estuvo presente nuestro compañero Marco Rodríguez que no pertenece ni a la Comisión de Transparencia, ni a la Comisión de Gobernación, ni a la Inspectoría es Presidente de la de Transparencia y manifestó su interés por enterarse del contenido de estas Iniciativas y también por último, yo quisiera comentarle al Diputado, que en la parte final de la presentación hablamos de la declaración de situación patrimonial, de la declaración de conflicto de intereses también, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Bien concluyeron las intervenciones. Gracias.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dieciocho del orden del día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del mismo, en relación con la aprobación de las cuentas públicas que se encuentran listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: a favor todas la cuentas a excepción de la cuenta ocho que tiene treinta y dos votos a favor, siete en contra, cero abstenciones; corrección para la ocho y para la once, treinta y dos a favor, siete en contra, cero abstenciones; para la seis, treinta y tres votos a favor, cinco en contra, una abstención; para la dos, treinta y tres votos a favor, seis en contra, cero abstenciones; para la veintiuno, treinta y tres a favor, seis en contra, cero abstenciones; para la uno, treinta y siete votos a favor, dos en contra, cero abstenciones; para la dieciséis, treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones y una excusa del Diputado Alvarado; para la diez, treinta y ocho votos a favor, uno en contra, cero abstenciones; para la número tres, treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; lo mismo en la cuatro, la cinco, la siete, la nueve, la doce, la trece, la catorce, la quince, la diecisiete, la dieciocho, la diecinueve, la veinte, veintidós y veintitrés, con la aclaración de que cambia su voto de favor a en contra en el municipio de Felipe Ángeles el Señor Diputado Natale. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíense las

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Diecinueve del orden del día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XI bis al artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Derechos Humanos para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinte del orden del día, se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 4 y se recorre la subsecuente, de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiuno del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 48 del Capítulo denominado "Del Derecho a la Educación", de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Educación y a la de la Familia y su Desarrollo Integral para su estudio y resolución precedente.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintidós del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 188 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintitrés del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917, así como la y los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésimo Novena Legislatura por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 y demás disposiciones aplicables se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticuatro del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 51 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracciones IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y resolución procedente.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticinco del orden del día, se dará lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia instruya a los Institutos Educativos del Sector Privado para evitar el cobro a los estudiantes por concepto de reinscripción. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muy buenas tardes señores y señoras. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, compañeros de esta Legislatura, medios de comunicación y a todas las personas que nos acompañan en galería sean ustedes bienvenidos. A continuación, presentaré un Punto de Acuerdo que versa sobre la situación propiamente económica y también educativa de nuestro país en lo que hace al ámbito de la educación privada y que tiene que ver con el cobro que cada año realizan o hacen los directivos, los propietarios de los planteles educativos por el cual le cobran a los estudiantes por concepto de reinscripción una cuota que a mi parecer es desproporcional y además es ilegal... inconstitucional. Como todos sabemos la educación en nuestro país debe ser laica, gratuita y obligatoria, las instituciones privadas son asociaciones civiles que tienen como objetivo único y fundamental el impartir la educación a los estudiantes que así lo deseen incorporarse a sus planteles, no pueden de ninguna manera lucrar con la educación, la educación no se puede emplear como un método... un medio para hacerse de riqueza ni de recursos; por ello es la urgencia de plantear un acuerdo, un punto de acuerdo, un exhorto desde esta alta tribuna a todos los institutos educativos privados de nuestro Estado, la educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo, Nelson Mandela. En días pasados como cada año se vivió el regreso a clases de 1.8 millones de estudiantes en los 10 mil planteles públicos y privados existentes en nuestro Estado, considero la educación uno de los pilares de nuestro Estado y de nuestro País, es de gran importancia para mí como representante de la sociedad legislar a favor de los estudiantes poblanos; la educación privada en México inicia desde tiempos de la colonia cuando los llamados preceptores se ocupaban de la educación individual de niños, niñas y jóvenes, en México la educación privada cada vez cobra mayor relevancia debido a que algunos padres de familia la evalúan mejor que aquella impartida en las escuelas públicas, según datos del Instituto Nacional para la evaluación de la educación es Puebla uno de los estados con mayor cantidad de escuelas privadas en nuestro país, para la familia mexicana no cabe duda que la inversión en educación es necesaria. En recientes estudios de opinión un 72% de los mexicanos considera que pagar la educación de sus hijos es su mejor inversión y el 44% de las familias mexicanas consideran la escuela primaria, secundaria y preparatoria de las escuelas privadas como un opción para sus hijos; cada año las instituciones privadas con motivo del regreso a clases realizan cobros por concepto de reinscripción en muchos casos excesivos, la Ley de Educación del Estado de Puebla solo regula asuntos de carácter académico pero no cuestiones administrativas dejando al libre albedrío de las instituciones los cobros a los padres de familia por este

Martes 25 de octubre de 2016

concepto. En el entendido de que los usuarios de estas instituciones lo hacen con el conocimiento de que deben pagar por la educación que se impartirá a sus hijos, aún a pesar de la difícil situación económica que atraviesan las familias mexicanas, los padres apuestan por una educación privada para asegurar un mejor futuro para sus hijos, considero que es responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública establecer parámetros que ponga limitantes a las escuelas privadas e incluso prohíban el cobro por este concepto de reinscripción en sus alumnos. Con esto se pretende que a través del presente Punto de Acuerdo solicitemos a la autoridad educativa tenga a bien realizar adecuaciones necesarias a la Ley que establezcan la prohibición del cobro por concepto de reinscripción en las instituciones de educación privada, salvo aquellas que por cualquier motivo académico hayan expulsado al alumno o bien que éste haya decidido de manera voluntaria no permanecer en la institución, así como emprender campañas de difusión que hagan del conocimiento de la ciudadanía las acciones a las que pueden recurrir los padres de familia en caso de cobros por conceptos de reinscripción. Por lo anteriormente expuesto propongo a los integrantes de esta Soberanía el siguiente acuerdo, Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia instruya a los institutos educativos del sector privado para evitar el cobro a los estudiantes por concepto de reinscripción; Segundo.- Se solicita a la autoridad educativa estatal a emprender campañas de difusión que hagan del conocimiento de la ciudadanía las acciones a las que pueden recurrir los padres de familia en caso de cobros por concepto de reinscripción; Tercero.- Se turna el presente documento a la Comisión General correspondiente para su análisis y resolución procedente, atentamente el de la voz, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Se suman a su propuesta como bancada el PRD, PT, Diputado Alvizar, Diputado Marco Rodríguez y el Grupo Parlamentario del PRI...

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchísimas gracias compañeros.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Si nos lo permite el Señor Diputado...

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Por supuesto que están incluidos, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracciones X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiséis del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, regule en su normatividad las intervenciones ciudadanas realizadas con el fin de retirar de las calles aquellos objetos que obstruyen el tránsito peatonal o vehicular en el Municipio y establecer así reglas claras y específicas para la participación de los ciudadanos en este tipo de situaciones, salvaguardando los derechos de las partes intervinientes entre otros resolutivos. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintisiete del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan las y los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cupertino Alejo Domínguez, por el que solicitan exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones, evite disminuir los recursos presupuestados asignados a las instituciones y programas de carácter federal que se encargan de atender los rezagos y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Cupertino Alejo Domínguez.

C. DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Muchas gracias Diputada Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que está presente el día de hoy, así como a los medios. Seguramente que a todos nos sucede que quisiéramos que todos nos escucharan y todos nos pusieran atención, puesto que los temas sin duda que se presentan en este Honorable Congreso son de vital importancia para el progreso y el desarrollo de nuestra entidad y el punto que ahora traigo está en el marco de lo que se va a discutir en el Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados, aprobar una Ley de Ingresos ahora viene la aprobación del presupuesto de la inversión en el país y en ese marco es que traigo este punto a donde solicito desde luego el respaldo y el apoyo de mis compañeros Diputados para que pueda darse el trámite en ese marco... en este espacio que les queda para cumplir con la Ley en la aprobación de este Congreso. México es un proyecto social inacabado e imperfecto, en ese sentido puesto que la luz y distancia de más de doscientos años compartiendo los mismos objetivos hemos sido incapaces de ser incluyentes en todos los sentidos. La vorágine mercantilista y globalizadora que vivimos no han hecho más que acrecentar esa brecha, esa distancia, esa desigualdad entre los que acumulan la riqueza y los que viven la extrema pobreza; existen esfuerzos en las leyes propias de la nación y del estado en los acuerdos y declaraciones internacionales a través de Naciones Unidas y de otros organismos y también en nuestra propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas asevera que son iguales a todos los demás pueblos, en su artículo 1 se considera que los indígenas tienen derecho como pueblos o como individuos al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas; en la carta de la Naciones Unidas la declaración universal de los derechos humanos y las normas internacionales de los propios derechos. Así mismo el artículo 2 señala que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales que todos los demás pueblos y personas; para el caso de nuestro país los derechos de los indígenas se encuentran establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte del reconocimiento constitucional aunque tardío se crearon instituciones que se encargan de laborar y ejecutar las políticas públicas desprendidas de los postulados constitucionales, en ese sentido tenemos a la Comisión Nacional para los derechos de los pueblos indígenas innecesariamente

Martes 25 de octubre de 2016

complementarlo surge la Ley General de los Derechos Lingüísticos de todos los pueblos indígenas. Por lo tanto tenemos las instituciones que están encargadas de alguna forma en construir políticas que ayuden a disminuir el rezago y la discriminación que la población indígena ha sufrido en el ejercicio de sus derechos; en el ejercicio de sus facultades durante los primeros días del mes de septiembre pasado, el Ejecutivo Federal presentó el proyecto de presupuesto de egresos de la federación en el anexo diez del mismo denominado “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, se contempla entre otras, una reducción de más de 6 mil millones de pesos, para el CDI. Es decir, más del 50 por ciento menos de la programación en el año anterior; más de 5 mil millones de pesos menos que en el 2016 en materia de Infraestructura Indígena, configurándose una deducción de más del 70 por ciento; así como una reducción del 50 por ciento del Presupuesto destinado a la Producción Indígena. En números netos, la reducción alcanza un 12.86 por ciento, comparándose con el erogado durante el año pasado. Pareciera que no se tiene claro lo que significa invertir en el desarrollo de este tipo de población. Sin embargo, había que señalar estas reflexiones que seguramente todas las tenemos, pero que a veces no las recordamos. Ingresos bajos o nulos; analfabetismo a grados... en un grado alto de baja escolaridad; aislamiento de servicios médicos; niveles muy altos de marginación; desnutrición; pobreza extrema; aislamiento con las autoridades. La esperanza de vida de los indígenas, es de 69 años, mientras que la de los otros sectores, ya va alcanzando los 76, 78 años. El 43 por ciento de la población indígena, está ocupada en actividades del sector primario; el 25 por ciento de la población, no tiene ingresos y el 56 por ciento de la población, gana menos de dos salarios mínimos. El promedio de años de escolaridad de la población de 15 años, es de sólo 5 años, mientras que en hogares no indígenas, es de 8.2 a 9 años, el promedio de escolaridad. Esto es sólo por citar algunos. Resulta pues imperante manifestar que no podemos seguir marginando a los ya marginados; no debemos concebir que la brecha de desigualdad continúe. Nueva Alianza reconoce el momento complicado por el que atraviesa el País en materia económica y la naturaleza de las decisiones, que llevaron a plantear un proyecto así. Sin embargo, consideramos pertinente hacer un replanteamiento, en el que se refiere a la atención de este tipo de población. Por ello, ante este escenario, proponemos a esta Soberanía, aprobar un Punto de Acuerdo que es el siguiente. Primero. - Se exhorta al Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones, evite disminuir los recursos presupuestados asignados a las Instituciones y Programas de carácter federal, que se encargan de atender los rezagos y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas. Segundo. - Se exhorta —también— al Congreso de la Unión y propiamente a la Cámara de Diputados, pues que son sus atribuciones, que se prevea un incremento, cuando menos a como se genera la inflación, en el Ejercicio del 2017, a favor de las Instituciones y Programas de carácter federal, que se encarguen de atender los rezagos y necesidades de nuestros pueblos indígenas. Por ello es de vital importancia, tomar con absoluta seriedad, puesto que Puebla tiene una gran población indígena y los Distritos que están por nuestra parte en la Sierra Norte y que Representamos, pero que lo hacemos a nombre de todos los pueblos indígenas del Estado y en mi carácter también de Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y en el carácter también de pertenecer a un Grupo Legislativo, pues nos preocupa esta situación. Por lo que solicitamos muy respetuosamente a todos ustedes, el apoyo para este exhorto que se enviaría al Congreso de la Unión. Es cuanto Presidencia, muchas gracias.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su estudio y resolución procedente.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiocho del Orden del día, se dará lectura al Ocurso que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que presenta Addendum a la exposición de motivos a la Iniciativa de Ley de fecha 13 de julio del año en curso, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás ordenamientos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Ante esta Soberanía, con fecha 13 de julio de 2016, se presentó la Iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla y así como a diversos artículos de las Leyes del Poder Legislativo del Estado, consistentes en la prohibición y eliminación del fuero constitucional de los servidores públicos que la propia Constitución del Estado prevé. Ante las circunstancias actuales y dado los avances que han venido realizando en la eliminación del fuero constitucional en diferentes Estados de la República, me resulta necesario presentar el presente addendum, con la finalidad de incorporar mayores fundamentos jurídicos, considerando para el efecto, leyes nacionales e internacionales, así como criterios emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En primer término, debo señalar que el fuero proviene de latín fórum, que significa jurisdicción, poder; asimismo, hace referencia a la compilación de Leyes. Por otro lado, se refiere a los privilegios y exenciones que se conceden a una provincia, ciudad o persona. Asimismo, el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, enuncia que la palabra fuero, tiene un significado de jurisdicción o poder. Sin embargo, en términos parlamentarios se considera como competencia jurisdiccional especial que corresponde a cierta persona por razón de su cargo. La figura del fuero es tan arcaico que se puede encontrar antecedentes desde la edad media y en México que se puede... desde la época independiente hasta la actualidad. Más de 200 años de esta figura del fuero, plasmada en todas las Constituciones que ha tenido el País: la Constitución de Cádiz de 1812, en su artículo 128; la Constitución de Apatzingán de 1814, en su artículo 59; en el Decreto del 24 de febrero de 1822 del Congreso Constituyente del Imperio Mexicano; en la Constitución de 1824 en su artículo 43; en la Constitución de 1836, en su artículo 47; en la Constitución de 1857, en su artículo 59; y en la Constitución vigente de 1917, en su artículo 61. El estado mexicano está conformado por Instituciones que regulan el actuar del gobierno y de sus gobernantes, como lo establece la Carta Magna que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, como lo establece el propio artículo 1º de la Constitución. Ahora bien, en la modernidad se busca que los Estados de vanguardia, respeten los derechos humanos, exista la igualdad entre gobernados y gobernantes, pues durante centenares de años se ha hecho mal uso de esta garantía y la investidura de la función pública y del fuero que otorga a los funcionarios. Actualmente hay casos en diversas partes del País, donde principales mandatarios de Entidades Federativas, ejemplifican de manera clara el mal uso de esta figura del fuero constitucional, colocándolos fuera del alcance de la justicia, evidenciando la desigualdad entre gobernantes y gobernados y generando impunidad, lastimando de manera

Martes 25 de octubre de 2016

importante a las Instituciones de Procuración de Justicia, a los Poderes de los Estados y a los mismos ciudadanos en la confianza que tienen hacia sus representantes en esas instituciones, devengando en un retroceso democrático. Así pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máxima Institución que imparte justicia en el País, ha emitido tesis jurisprudenciales al respecto de la igualdad ante la Ley y la obligación de que las normas jurídicas sean aplicadas de manera uniforme, de ahí que se considere que el derecho humano a la igualdad jurídica, no sólo tiene una faceta o dimensión formal o de derecho, sino también uno de carácter sustantivo o de hecho, la cual tiene como objetivo remover o disminuir los obstáculos sociales políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole, que impiden a ciertas personas o grupos sociales, gozar o ejercer de manera real y efectiva, sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social. Ante este orden de ideas, sobre la igualdad de la Ley, como se ha venido enunciando en diferentes ordenamientos jurídicos a nivel internacional y nacional, es de recalcar que no se ha cumplido con el respeto a este principio esencial de igualdad ante la Ley, ya que actualmente funcionarios públicos, cuentan con la protección del fuero constitucional, siendo un privilegio de unos cuantos que detentan poder, otorgándoles inmunidad, protección personal contra actos delictivos, cometidos por quien ejerce ese derecho, pudiendo usarlo de manera desmedida. El estado de derecho se quebranta al seguir con la figura jurídica del fuero, ya que legitima la desigualdad de la Ley, la inequidad, la impunidad, incluso pudiera llegar a la violación de la Ley y la protección de la corrupción dentro de la esfera de gobierno. Es preciso decir que a diferencia del fuero constitucional, la inmunidad parlamentaria se entiende exclusivamente en el contexto del ejercicio político. Por ello, la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, emite una tesis jurisprudencial, donde reconoce la inmunidad legalizada por los Representantes Populares, en la que describe que la inmunidad parlamentaria no puede concebirse como un privilegio personal. Esto es, como un instrumento que únicamente se establece en beneficio de las personas, de Diputados o Senadores, para sustraer sus manifestaciones del conocimiento o decisión de los Jueces; sino como una medida de protección al Órgano Legislativo, a efecto de enfrentar la amenaza de tipo político. Ante tales circunstancias y en razón de buscar igualdad entre gobernados y gobernantes y para luchar contra la impunidad y la corrupción, resulta necesario la desaparición del fuero, garantizando una sociedad más justa, igualitaria y equitativa, fortaleciendo las Instituciones en los Poderes Públicos y de los Representantes Populares, promoviendo un estado de derecho democrático de avanzada, robusteciendo la participación ciudadana y la efectividad de las políticas públicas, encaminadas a combatir la corrupción y el respeto del estado de derecho. En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a consideración de esta Legislatura, el siguiente addendum a la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de fecha 13 de julio de 2016, que reforma y deroga diversas disposiciones a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como a diversos artículos de las Leyes del Poder Legislativo del Estado de Puebla, consistente en la prohibición y eliminación del fuero constitucional de los servidores públicos que la propia Constitución del Estado prevé. Es cuanto.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Ocurso a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su inclusión y resolución procedente.

Martes 25 de octubre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Carlos Martínez Amador, posteriormente el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Buenos días. Con su permiso de la Mesa; el permiso de los compañeros; el permiso de las Galerías. Con respecto al Punto Veintidós, quisiera poner a consideración una reflexión. Darles lo mejor a los niños o los niños primero, son los postulados de la declaración de Ginebra, retomados posteriormente por la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, al reconocer el principio de interés superior del menor. Antes de estos postulados, los intereses de los niños, eran asuntos privados, que quedaban fuera de la regulación de los asuntos públicos. Sin embargo, el impulso y los esfuerzos de las Organizaciones Internacionales, han logrado un aumento en la preocupación por los niños y porque los Legisladores empezamos a incluirlos en nuestras agendas reales. Las niñas, niños y jóvenes, tienen intereses jurídicamente protegidos, diversos de los de sus padres o tutores y deben ser garantizados por el Estado; de ahí que los intereses de los niños, pasen a ser hoy por hoy, parte de los asuntos públicos. La presente Iniciativa de Decreto tiene por intención, reformar el artículo 188 del Código de Procedimientos en materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, propone hacer la remisión correcta de la disposición constitucional e incluir los elementos que sostienen nuestro máximo Tribunal. Deben contener los careos en tratados de menores... de menores ofendidos o sujetos pasivos en pro siempre del interés del menor. En síntesis, la presente Iniciativa tiene como objeto regular el careo de menores; regularlo en casos graves, como puede ser ataques al pudor, violación o secuestro, en el que los ofendidos sean menores de edad. Antes el artículo 188 nos decía que era obligatorio y podía repetirse las veces que así lo dispusiera cualquiera de las partes. El día de hoy esta Iniciativa propone proteger a los menores ante esos delitos, que no sean re victimizados ante un delito tan grave como estos que acabo de mencionar y que solamente sean llamados a carearse cuando el Abogado Defensor, el Abogado que está interviniendo por los intereses del menor así lo solicite, siempre y cuando tenga asistencia psicológica y bajo ciertos parámetros como el permiso del padre o tutor. Ése es el espíritu de esta reforma al artículo 188 y quería exponerlo ante ustedes. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Diputado...como Fracción el PT se une a su Iniciativa. El PRD también como Fracción. El Diputado Marco Rodríguez y el Diputado Alvizar. Germán Jiménez ¿Cómo Fracción? Como Fracción. El Grupo Parlamentario del PRI si acepta desde luego el señor Diputado, que nos unamos a su Iniciativa. Muchas gracias. Nueva Alianza también. Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

Martes 25 de octubre de 2016

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Muchas gracias Presidenta. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña en Galerías. Medios de comunicación. En nombre de todos los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Soberanía, tengo a bien presentar la Iniciativa de Decreto por lo que se reforma la fracción VII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El derecho de acceso a la información, fue consagrado en nuestra Carta Magna en 1977. En el año 2002, con la aprobación mediante el voto unánime de todos los partidos políticos en el Congreso, se creó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establecía en esencia, los procedimientos y las Instituciones para permitir el ejercicio del mencionado derecho. A esta corriente, se sumaron algunas Entidades Federativas, emitiendo Leyes Locales en la materia, entre ellas, Puebla, cuya primera Ley de la Materia data de 2004. Sin embargo, esas legislaciones resultaron heterogéneas y desiguales entre sí. Razón por la cual en 2007, se reformó el artículo 6º constitucional, sentándose los principios y bases que regirían el ejercicio del derecho a la información en México. En el camino hacia la consolidación de este derecho fundamental, se reformó nuevamente la Constitución Federal en febrero de 2014, con el propósito de renovar los mecanismos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de la implementación de un sistema integral en la materia, que garantizará homogéneamente los alcances de dichos derechos en México. Por eso, con esta modificación, elevaremos a rango constitucional los principios que deben regir el derecho de acceso a la información, que son publicidad de la información gubernamental, máxima publicidad, protección de información que se refiere a la vida privada y los datos personales, gratuidad en el acceso a la información pública. De la misma forma, ampliando con ello su competencia a nuevos sujetos obligados, estableciendo los principios que regirán al Instituto y otorgándole la facultad de imponer medidas de apremio, estableciendo el Consejo Consultivo en términos de la Ley en la materia. Se reformaría nuestra Constitución igual que en el marco constitucional federal y la Ley General de Transparencia, al contemplar que los Comisionados sólo pueden ser removidos mediante juicio político. El Instituto estará integrado por tres Comisionados, los cuales durarán en su encargo, seis años, sin posibilidad de reelección y serán designados por mayoría calificada del Pleno del Congreso del Estado y en su conformación, se procurará la equidad de género. La Iniciativa, establece que el Instituto tendrá un Consejo Consultivo integrado por tres Consejeros, con experiencia en acceso a la información, protección de datos y derechos humanos, provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia, que serán designados en términos de la Ley. Finalmente, en los Transitorios, se establecerán los plazos para la elección de los integrantes del Instituto, que deberá ser en el Tercer Período, a fin de que los mismos puedan entrar en funciones en enero. En resumen, la presente reforma, busca fortalecer el Organismo garante del derecho de acceso a la información pública en nuestro Estado, creando un nuevo Instituto, dotado de nuevas atribuciones para ser efectiva dicha garantía fundamental. Estamos seguros, que la Iniciativa propuesta, es un paso más en la dirección correcta para fortalecer la relación gobernante y gobernado, buscando en todo momento recuperar en la magnitud correspondiente la confianza que debe haber entre ambas partes. Nuestro Estado se

Martes 25 de octubre de 2016

consolida democráticamente, en la medida en que las barreras de la opacidad se van eliminando de nuestra realidad política y nuestra realidad social. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Transparencia y Acceso a la Información, para su estudio y trámite procedente. Ha llegado hasta esta Mesa los siguientes Ocurros. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/268/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo Primero Transitorio, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; de la Ley de Catastro del Estado de Puebla y de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 1 de agosto de 2016. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente. Asimismo, esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/253/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III y demás leyes aplicables, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la Educación, para su estudio y trámite correspondiente. Asimismo, esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que reforma el artículo 6º de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Transportes, para su estudio y trámite procedente. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del día, se levanta la Sesión a las doce horas con diez minutos. Se cita a los integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura para el próximo jueves 3 de noviembre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.